

SAN CRISTOBAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUE A. CABRERA

Dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Cristóbal en autos "INVERALDI ROCIO NOELIA c/ OTROS s/LABORAL" - Expte. N° 327 CUIJ 21-26128999-4- Año 2009 - que el martillero Migue A. Cabrera, matrícula N° 502 CUIT N° 23-10062424-9 venda en pública subasta el 27 de Octubre de 2020 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, en el hall del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Ciudad de San Guillermo, LA MITAD INDIVISA del inmueble embargado cuya descripción registral continúa -: Con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, una fracción que según título forma parte del terreno letra "B" del lote ciento ocho de los que forman el plano oficial de la Colonia San Guillermo hoy Pueblo San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura, subdivisión, urbanización y loteo, confeccionado por el Agrimensor Amado Fabián Bolatti y registrado en la Dirección Topográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial el 12 de febrero del año 2009, bajo el N° 150.819, dicha fracción se individualiza como LOTE NUMERO SEIS (6) de la MANZANA TRESCIENTOS VEINTITRES (323) y mide: trece metros treinta centímetros en frente al Este contados a partir de los treinta metros hacia el Sur de la esquina Nord-Este de la manzana a la que pertenece por igual medida en su contrafrente al Oeste; por cuarenta metros en cada uno de sus lados Norte y Sur; lo que encierra una Superficie total de QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS y linda: al Este, con continuación calle 9 de Julio (tierra), al Norte, con los lotes cinco y dos; al Oeste, con el lote diecinueve, y en pequeña porción con el lote dieciocho; y al Sur, con el lote siete; todos los lotes del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 242 P., F° 1941, N° 138718 de fecha 14 de Diciembre de 2011 Dpto. San Cristóbal del Registro General (fs. 652), cuyo informe F° 103, Aforo N° 121565, manifiesta que el dominio no registra hipotecas y solo el embargo fecha 10/08/12, Aforo N° 084317, monto \$ 248.182,00.-, reinscripto en fecha 12/05/2017, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informe F° 401 (fs. 655), Aforo N° 121567, manifiesta que la persona de referencia registra la siguiente inhibición, Aforo N° 180487, fecha de inscripción: 22/12/2016, fecha de vigencia: 22/12/2021, T° 393, Folio: 7544, Monto \$ 98.883,81.-, correspondiente a esta causa. Informadas en autos deudas -: A.P.I. (fs. 657), por Imp. Inmob. Part. N° 07-16-00-542382/0041-5, períodos Año 2015 (3,4,5,6) a 2020 (1,2,3 Y 4), Deuda \$ 3.003,25.-; MUNICIPALIDAD DE SAN GUILLERMO (fs. 664), Contribuyente 2642/-01, adeuda en conceptos -: Tasa General de Inmueble Urbano, el monto \$ 24.182,48.-; y Impuestos Generales (corte de césped) \$ 1.633,75.- EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL (fs. 582), informa, que se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la Ley N° 2406, afectado por el tramo VILLA TRINIDAD - ARRUFÓ - SAN CRISTOBAL, no adeudando importe alguno en tal concepto. No se halla afectado por las Leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461.- DE LA CONSTATAION JUDICIAL, surge (fs. 671) -: Nos dirigimos al inmueble sito en Av. 9 de julio s/n de esta ciudad a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado en las presentes actuaciones, una vez allí observamos la existencia de un lote baldío y procedo a seguir la orden del oficio: 1) Actualmente la calle que linda al frente es Avenida 9 de Julio, presenta un arenado, se encuentra entre calle Facundo Quiroga en su lado Norte y Margarita Bartus de Narciso en su lado Sur (estando a 30 metros de este esquina), está a 10 cuadras del centro urbano y a dos

cuadras de la calle pavimentada, la dirección postal es Av. 9 de Julio s/n 2°) no posee veredas de frente y en sus laterales norte y sur el cierre se lo dan sus linderos, al fondo hacia el oeste no existe ningún cerramiento, 3) no existe vivienda es un lote baldío, se desconoce si posee algún servicio. 4) no existen ocupantes. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 581) de \$ 31,49.-, de no existir postores saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto del remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 3% de la comisión del martillero actuante, con dinero en efectivo y/o cheque certificado, con más los impuestos y/o sellados nacionales y/o provinciales y el IVA si procediere y que estarán a cargo del adquirente al aprobarse la subasta. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Las tasas, impuestos municipales y pciales., y/u otro que grave el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo. Informes en Secretaría, y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15671432. San Cristóbal, Septiembre de 2020.-

S/C 427161 Oct. 2 Oct. 6